CONTRATO Nº 36/12

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por el otro, la Empresa **Blanca Nieves Comercial,** con **RUC Nº 688279-0,** domiciliado en **Carlos A. López e/ Perpetuo Socorro** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 688.279** denominada en adelante la Proveedora, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR,** ***afectados por los programas y proyectos financiados con recurso del Fondo Nacional de Inversiones Públicas y Desarrollo (FONACIDE), Decreto Nº 9966 del Ministerio de Hacienda***, adjudicada en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 11/2012** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **BLANCA Nieves Comercial,** en adelante **"LA PROVEEDORA",** a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"** ***afectados por los programas y proyectos financiados con recurso del Fondo Nacional de Inversiones Públicas y Desarrollo (FONACIDE), Decreto Nº 9966 del Ministerio de Hacienda*** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Adquisición de Almuerzo Escolar					
1	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración de comida	146.200	3.800	555.560.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 2059/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA "Empresa **BLANCA Nieves Comercial** para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR "**, ***afectados por los programas y proyectos financiados con recurso del Fondo Nacional de Inversiones Públicas y Desarrollo (FONACIDE), Decreto Nº 9966 del Ministerio de Hacienda,*** EJERCICIO FISCAL 2012"----------

Blanca Nieves
RUC: 688279-0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 848 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 555.560.000(Guaraníes Quinientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta mil)----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2059/2012----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 8 (ocho) meses.----------
La vigencia de este contrato supera el ejercicio fiscal pero no en relación al presupuesto, sino en relación a la ejecución del contrato por ejemplo a efecto de entregar la recepción definitiva de la obra.

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDORA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la PROVEEDORA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **555.560.000(**Guaraníes **Quinientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta mil)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDORA,** y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012 la cantidad de **Gs. 555.560.00(**Guaraníes **Quinientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta mil)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Adquisición de Almuerzo Escolar					
1	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración de comida	146.200	3.800	555.560.000

La GDA pagará al PROVEEDORA, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de

Blanca Nieves
RUC: 688279-0

Financiamiento FF 30 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
A= P x I.I.B.C.P
15% donde
A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. ANTICIPO
No se concederà Anticipo

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS B IENES
1	Adquisición de Almuerzo Escolar	De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA	Unidad	LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE	8(ocho) meses

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de BIENES a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

Blanca Nieves
RUC: 688279-0

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Adquisición de Almuerzo Escolar					
1	Adquisición de Almuerzo Escolar	Ración de comida	146.200	3.800	555.560.000

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.--------

Blanca Nieves
RUC: 688279-0

Sra. Blanca Nieves Rodriguez Braum
PROVEEDORA

GOBIERNO
XIV DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador de Amambay